



ASUNTO: **DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.**

DOF [29 de septiembre de 2023](#)

Entra en vigor: [29/09/2023](#)

Secretaria de Hacienda y Crédito Público:

Resolución:

Único. Se reforma el transitorio PRIMERO, del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus posteriores modificaciones del 31 de marzo y 30 de junio de 2023, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023. SEGUNDO a SEXTO ..."

T R A N S I T O R I O

Único. El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.